

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5207  
EDICION DE 22 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 20 DE JULIO DE 1956

CORREO  
ARGENTINO

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 470.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL  
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

### COMISION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Dr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	„ 1.50
Número atrasado de más de 1 año	„ 3.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	„ 22.50
„ semestral	„ 45.00
„ anual	„ 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	„ 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	„ 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciadas de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de Gob. Nº 3638 del 16/7/56.— Dése carácter de Orden de Pago al decreto nº 3400. ....	2167
" " " " 3639 " " — Aprueba una resolución dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta	2167
" " Econ. " 3640 " " — Designa Secretario de la Comisión creada por Decreto Ley 212/56 (adjudicación de tierras fiscales). ....	2167
" " " " 3641 " " — Aprueba reconocimiento de concesión de aguas pública. ....	2167
" " " " 3642 " " — Aprueba reconocimiento de concesión de aguas pública. ....	2167 al 2168
" " A. S. " 3643 " " — Liquida una partida a la Municipalidad de Metán. ....	2168
" " " " 3644 " " — Rectifica el decreto nº 3286 sobre reconocimiento de servicio. ....	2168
" " " " 3645 " " — Da por terminadas las funciones del Mayordomo de la Asistencia Pública. ....	2168
" " " " 3646 " " — Acepta la renuncia presentada por un médico. ....	2168
" " " " 3647 " " — Concede licencia a una empleada. ....	2168
" " " " 3648 " " — Reintegra a sus funciones a una enfermera. ....	2169
" " " " 3649 " " — Reconoce servicios prestados por empleados. ....	2169
" " " " 3650 " " — Concede licencia extraordinaria a un odontólogo. ....	2169
" " " " 3651 " " — Concede licencia extraordinaria a empleados. ....	2169
" " Gob. " 3652 " " — Liquida una partida a la Hab. de Pagos del Ministerio. ....	2169 al 2170
" " Econ. " 3653 " 17/7/56.— Acepta la renuncia presentada por una empleada. ....	2170
" " Gob. " 3654 " " — Reconoce servicios prestados por personal de Jefatura de Policía. ....	2170
" " " " 3655 " " — Da por terminadas las funciones de un oficial de policía. ....	2170
" " " " 3656 " " — Acepta la renuncia presentada por un oficial de policía. ....	2170
" " " " 3657 " " — Acepta la renuncia presentada por un agente de policía. ....	2170

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:**

M. de Gob. (Nº 263 del 10/7/56.— Suspende a un empleado de la Cárcel. ....	2170
" " " " 264 " " — Suspende a un empleado de la Cárcel. ....	2170
" " " " 265 " 16/7/56.— Autoriza el viaje que realizará un chófer. ....	2170 al 2171
" " " " 266 " " — Autoriza a llamar a concurso de precios para la venta de un chasis y una caja de velocidad. ....	2171
" " " " 267 " " — Autoriza a adquirir un pasaje. ....	2171
" " Econ. " 83 " " — Designa una comisión para el estudio de la obra El Divino Maestro y dos de sus discípulos. ....	2171
" " " " 84 " 16/7/56.— Designa delegado suplente por el Departamento, ante la Comisión de Presupuesto. ....	2171
" " " " 85 " " — Designa al señor Sub-Secretario de Obras Públicas, para integrar la Comisión de estudios para el abastecimiento y construcción de mercados en esta Capital. ....	2171

## PAGINAS

" " " "	86	" 17   7   56.	— Anula boletas de contribución territorial.	2171 al 2173
" " " "	87	" "	— No hace lugar a un pedido de nulidad y apelación contra una resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.	2173
" " " "	88	" "	— Autoriza la emisión de una Nota de Crédito.	2173 al 2174
" " A. S. "	4673	" 12   7   56.	— Aplica multa a un comerciante.	2174
" " " "	4674	" "	— Liquida una partida para adquisición de anteojos.	2174
" " " "	4675	" "	— Dispone traslado de una empleada.	2174
" " " "	4676	" "	— Adjudica la provisión de anteojos.	2174
" " " "	4677	" "	— Aplica suspensión a dos macamas.	2174
" " " "	4678	" "	— Autoriza la inscripción definitiva de un médico.	2174 al 2175

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14158	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Benjamín Esteban.	2175
Nº 14146	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Eduardo Moya.	2175
Nº 14130	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Angel Brundu.	2175
Nº 14129	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Angel Brundu.	2175
Nº 14117	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Argentino González.	2175
Nº 14116	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Estafanía Vda. de Navarro.	2175
Nº 14108	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Marcelino Mamani.	2175
Nº 14107	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Pedro Fijuan Rubies.	2175

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14134	— Correos y Telecomunicaciones — Licitación nº 84/56.	2175
Nº 14133	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales, — Licitación nº 250/956.	2175 al 2176
Nº 14132	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales, — Licitación nº 245/956.	2176
Nº 14131	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), Licitación nº 245/56.	2176

**SECCION JUDICIAL**

## EDICTOS SUOSORIOS:

Nº 14168	— De don Carlos Angulo.	2176
Nº 14160	— de Miguel Argentino Blasco.	2176
Nº 14157	— de Dolores o Florencia de Dolores Lastero de Caden.	2176
Nº 14148	— De doña Erminia o Erminia del Carmen Medina de Acosta o etc.	2176
Nº 14138	— De don Juan Francisco Catalán.	2176
Nº 14135	— De don Joaquín Baez.	2176
Nº 14126	— De don Andrés Torrejón.	2176
Nº 14125	— De don Luis Gimeno Rico.	2176
Nº 14114	— De don Francisco Elías Vilte y de don Néstor Joaquín Vilte.	2176
Nº 14106	— De don Gabino García y María Ais de García.	2176
Nº 14103	— De don Damián Julio Taboada.	2176
Nº 14100	— De don Elías Seife.	2176
Nº 14094	— De don Víctor Manuel Cedolini.	2176
Nº 14093	— De don Manuel Usero y de doña Isabel Villegas de Usero.	2176
Nº 14083	— De don Tadeo Ordoñez.	2176 al 2177
Nº 14078	— De don Pablo Leigez o etc.	2177
Nº 14070	— (Testamentario) de Elena Yapur de Elías.	2177
Nº 14054	— De don Mamerto Favio Quiñones.	2177
Nº 14053	— De doña María Cruz de Medina.	2177
Nº 14049	— De doña Carolina García de Ramos y de don Jacinto o Jacinto Ramos.	2177
Nº 14042	— De doña Teresa Guzmán de Toro.	2177
Nº 14041	— De doña Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.	2177
Nº 14036	— De doña María Sánchez de Miñaur.	2177
Nº 14034	— De don José María o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz.	2177
Nº 14029	— De don Justino Molina.	2177
Nº 14028	— De don Ezequiel Luna.	2177
Nº 14026	— De don Gilberto Arturo Prinzió.	2177
Nº 14024	— de Luis Leyton.	2177
Nº 14023	— de Nicanor Reyes.	2177
Nº 14015	— De doña Lorenza Alvarez.	2177
Nº 14011	— De doña Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina.	2177
Nº 14010	— De don Carmelo Marinaro.	2177
Nº 14002	— De don Alejo Faciano.	2177

Nº 13999 — De don José Fernando Ovando. ....	2177
Nº 13993 — De doña Carmen Nallar de Chamale. ....	2177
Nº 13992 — De doña María Ganari de Sivero. ....	2177
Nº 13990 — De don Miguel García. ....	2177
Nº 13979 — De doña Rosa Elisa Challe de Tejerina. ....	2178
Nº 13971 — De doña Beatriz Ibáñez de Barrios. ....	2178
Nº 13965 — De doña Venancia Leyria de Arismendi. ....	2178
Nº 13969 — de Don Francisco Milagro Ocampo.— .....	2178
Nº 13968 — de Don Celeste Rigotti.— .....	2178
Nº 13962 — De don Miguel Segundo ó Segundo Miguel Torino. ....	2178
Nº 13961 — de Don Miguel Bedulzo.— .....	2178
Nº 13960 — de Doña Juana Rosa Gutierrez de Caro.— .....	2178
Nº 13959 — de Don Ricardo Loutayf.— .....	2178
Nº 13958 — De don Benigno Estopiñán. ....	2178
Nº 13957 — de Don Abraham Valdiviezo y Carmen Merles de Valdiviezo.— .....	2178
Nº 13956 — de Doña Ramona Magarzo de Pardo.— .....	2178

**POSESION TREINTANAL:**

Nº 14165 — Deducida por Ramón Isidro Manzur. ....	2178
Nº 14088 — Solicitada por Lola Herrera.— .....	2178

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 14071 — Solicitado por Maecos Sinodinos. ....	2178
--	------

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 14166 — Por Alberto Cornejo — Ejecutivo — Arias Alemán, Raúl E. vs. Rodríguez Haos. ....	2178
Nº 14161 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Luis Pruss vs. Salomón Chein. ....	2178
Nº 14159 — Por José Alberto Cornejo, juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Torres Deliaña. ....	2178
Nº 14151 — Por Jorge Raúl Decavi, "Desalojo (falta de pago) — Rojas Felisa Lafuente de c/Barba Donald. ....	2178 al 2179
Nº 14141 — Por Aristóbulo Carral — juicio — Prep. Vía Ejec. Olivetti Arg. S. A. C. I. c/Carlos Guirado. ....	2178
Nº 14123 — Por Aristóbulo Carral—Ejec. Matorras Humberto T. vs. Simón Isaac Levin. ....	2178
Nº 14127 — Por Aristóbulo Carral — Ejec. Rubjo Isidoro c/ José Hilario Caro. ....	2178
Nº 14097 — Por Martín Leguizamón — División de Condominio María Arroz de Pereyra vs. Augusto Nemesio Pereyra. ....	2178
Nº 14068 — Por Martín Leguizamón —Ejecutivo— Segundo Ismael Ferreira vs. Luis Jacquet y Evelia G. de Jacquet. ....	2178
Nº 14062 — Por Arturo Salvatierra.— juicio: Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y otros.— .....	2178
Nº 14050 — Por José Alberto Cornejo —Embargo Preventivo— Simplex— José A. Ferradas S.A. C. e I. vs. Arturo A. Quintana. ....	2178
Nº 13982 — Por José Alberto Cornejo — Exhorto —del señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: Incicco y Armandi vs. Sosa Tomás Alvaro.— Medidas previas. ....	2178

**CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:**

Nº 14142 — Prorroga audiencia de Humberto Vicente Miller. ....	2179 al 2180
--	--------------

**CITACION A JUICIO:**

Nº 14147 — A don Ernesto Francisco Bavio. ....	2180
--	------

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:**

Nº 14152 — A don Francisco Antonio Caliuolo. ....	2180
Nº 14145 — A doña Juana Zúñiga de García. ....	2180

**SECCION COMERCIAL**

**MODIFICACION CONTRATO SOCIAL:**

Nº 14140 — De la "Clínica Tartagal" Soc. de Resp. Ltda. ....	2180
--	------

**TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD:**

Nº 14163 — "Suy Hong y Compañía" Soc. de Resp. Ltda. ....	2180
---	------

**RENUNCIA DE GERENTE**

Nº 14155 — Gerente de la firma: Briones y Cia. S. R. Ltda... ..	2180 al 2181
---	--------------

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 14168 — Del negocio denominado "Sombrerería Sagripanti".....	2181
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 14162 — Centro Boliviano de S. M., para el día 29 del actual.....	2181 al 2182
Nº 14164 — Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 29 del actual.....	2182
Nº 14154 — Del Aero Club de Vespucio para el día 21 del corriente.....	2182 al 2183
Nº 14144 — Sociedad Ayuda Mutua de Empleados y Obreros de Ferrocarriles del Estado -de Gral. Güemes, para el día 29 del actual.....	2183
Nº 14101 — Club Atlético General Güemes — Rosario de la Frontera—, para el día 22 del actual.....	2183
.....	2184
.....	2184
.....	2184

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3638—G

SALTA, 16 de julio de 1956.

ANEXO "G" — ORDEN DE PAGO Nº 134

Expte. nº 1230/56.

VISTO el decreto número 3400 dictado con fecha 23 de junio próximo pasado, por el que se reconoce un crédito y se liquida a su vez la suma de \$ 817,81 moneda nacional a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que a su vez haga efectiva dicha suma a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de pago de la conexión de agua para el edificio de la Gobernación:

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Dése carácter de Orden de Pago, al decreto número 3400 de fecha 23 de junio de año en curso, en virtud a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
*José María Ruda*

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 3639—G

SALTA, 16 de Julio de 1956.—

Expte. nº 7088/56.

VISTA la nota de fecha 5 del actual, por la cual la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, eleva para su correspondiente aprobación por parte del Gobierno de la Intervención Federal, la Resolución Nº 7, que dictada con igual fecha;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución nº 7 dictada por la Escuela Superior de Ciencias Eco-

nómicas de Salta, por la cual se reglamenta la asistencia a clase por parte de los alumnos del citado Establecimiento educacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*José María Ruda*

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 3640—E

SALTA, julio 16 de 1956.

VISTO la nota Nº 2, de fecha 12 de julio en curso, por la que el Presidente de la Comisión creada por Decreto Ley Nº 212 que tendrá a su cargo la revisión de las adjudicaciones de tierras fiscales para su explotación forestal, colonización o actividades agropecuarias, solicita se designe Secretario de la misma, a fin de poder proceder con la urgencia del caso, al estudio y tramitación de los numerosos expedientes que se encuentran a resolución;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase Secretario de la Comisión creada por Decreto Ley nº 212/56, al señor Felipe Bruno Pujol, M. I. Nº 3.603.537, con la asignación mensual de \$ 1.800.— (Un Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, cuyos haberes se imputarán al mencionado decreto ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*Alfredo Martínez de Hoz (h)*

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3641—E

SALTA, julio 16 de 1956.

Expte. nº 3019—M—1956.

VISTO este expediente por el cual el señor Rafael Muñoz solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública, para irrigar su propiedad sin nombre, catastro Nº 568, ubicada en Metán Viejo Departamento de Metán, con una superficie total bajo riego de 7 hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 699 dictada por Administración General de Aguas de Salta, en fecha 9 de agosto de 1955, se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble sin nombre, catastro Nº 568, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán, de propiedad del señor Rafael Muñoz, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de siete hectáreas, con una dotación de tres litros, sesenta y siete centilitros por segundo, a derivar del río Metán y por la acequia de su propiedad. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*Alfredo Martínez de Hoz (h)*

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3642—E

SALTA, Julio 16 de 1956.—

Expte. Nº 3183—Z—1956.

VISTO este expediente por el cual el señor Zollo Zenardo solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para el inmueble sin

nombre, catastro N° 224, ubicado en el Departamento de Metán (Metán Viejo), con una superficie bajo riego de 4 hectáreas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 688 dictada por Administración General de Aguas de Salta se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble sin nombre, catastro N° 224, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán, de propiedad del señor Zenardo Zoilo, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de cuatro hectáreas, con una dotación de dos litros, diez centilitros por segundo, a derivar del Río Yatasto (margen izquierda) por la acequia comunera. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de mencionado río.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época del año los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.—

Art. 3° — La concesión reconocida por el artículo 1°, lo es con las reservas previstas por los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3643—S.

SALTA, Julio 16 de 1956.—

Expte. N° 67/H/56.—

VISTO este expediente; atento al Decreto N° 2437 del 6 de abril del corriente año agregado a fojas 29 de estas actuaciones, y a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 2 de julio en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Municipalidad de Metán, la suma de Quince Mil Quinientos Ochenta y Seis Pesos con 40/100 Moneda Nacional (\$ 15.586.40 m/n.), en cancelación del crédito reconocido mediante decreto N° 2437/56, en concepto de servicios eléctricos suministrados

durante los años 1953 y 1954 al Hospital de "El Carmen" de dicha localidad.—

Art. 2° — El gasto que demandó el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. — 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Germán O. López

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 3644—A.

SALTA, Julio 16 de 1956.—

VISTO el Decreto N° 3286, del 11 de junio del año en curso, en el cual al reconocerse los servicios prestados por el Dr. Elías Yazlle se lo hace figurar en la Categoría de Oficial 3° y no en la de Oficial Mayor, que es la que realmente corresponde en el Presupuesto en vigor; y atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1°.— Rectifícase el Decreto N° 3286, de fecha 11 de junio p.p.d., en el sentido de dejar establecido que los reconocimientos de servicios dispuestos en el mismo, a favor del Doctor ELÍAS YAZLLE, lo es en la Categoría de Oficial Mayor—Médico de Guardia— de la Asistencia Pública, y no en la de Oficial 3°, según se consignara.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Germán O. López

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 3645—A.

SALTA, Julio 16 de 1956.

Expediente N° 22.201/56.

—VISTO el Decreto N° 3058 de fecha 10 de mayo p.p.d., dictado por conducto de Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por el que se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria al Auxiliar 2° — Mayordomo— de la Asistencia Pública, dependiente del Ministerio del rubro, Don Lucas Evangelista Malco, de conformidad a las disposiciones de los artículos 28 y 43 del Decreto—Ley N° 77/56; y atento a lo solicitado por el señor Director General de Sanidad,

**El Interventor Federal de la Provincia  
DECRETA:**

Art. 1°.— Dánse por terminadas las funciones del Auxiliar 2° —Mayordomo— de la Asistencia Pública, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Don LUCAS EVANGELISTA MALCO, con anterioridad al día 1° de julio en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Germán O. López

Es copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 3646—A.

SALTA, Julio 16 de 1956.

Exptes. N°s. 21.943/56, 22.058/56.

—VISTO la renuncia presentada por el Dr. Waldemar Federico de la Cámara, al cargo de Oficial Principal—Médico Regional— de la Colonia Santa Rosa; y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1°.— Acéptase con anterioridad al día 3 de junio del corriente año, la renuncia presentada por el Doctor WALDEMAR FEDERICO DE LA CAMARA, a cargo de Oficial Principal—Médico Regional— de la Colonia Santa Rosa.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Germán O. López

Es copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 3647—A.

SALTA, Julio 16 de 1956.

Expedientes N°s. 3192—S—56 y 3277—S—56 de Contaduría General.

—VISTO en estos expedientes los certificados de licencias por maternidad de la Sra. Toni Von de Skyrud, expedidos por el servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1°.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad con anterioridad al día 12 de marzo del año en curso, de conformidad al certificado médico adjunto, a la señora TONI VON SKYRUD —Personal Transitorio a Sueldo— Categoría 2° de la Dirección de Hospitales de la Capital; en virtud de lo dispuesto en el Art. 23° de la Ley N° 1882/55.

Art. 2°.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 8 de mayo del año en curso, de conformidad al certificado médico adjunto, a la señora TONI VON SKYRUD —Personal Transitorio a Sueldo— Categoría 2° de la Dirección de Hospitales de la Capital; en virtud de lo dispuesto en el Art. 23° de la Ley N° 1882/55.

Art. — 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
Germán O. López

Es copia:

**Andrés Mendieta**  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

## DECRETO N° 3648-A.

SALTA, Julio 16 de 1956.

Expediente N° 22.091/56

—VISTO la necesidad de proveer en carácter interino las funciones de Enfermera-Partera del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, hasta tanto se dilucide la situación de la titular Sra. Hortencia Nieva de Arce; y.

## CONSIDERANDO:

—Que dicha empleada se halla suspendida en sus funciones hasta tanto se conozcan las conclusiones del sumario que se le instruye como cómplice directa de la denuncia interpuesta por la Médica Regional de Cerrillos doctora Ana Vila de Fogo;

—Que por otra parte en el expediente citado al margen se agregan la solicitud de reincorporación al cargo de Auxiliar 4° —Ayudante Partera— del Hospital de Orán, de la Sra. Socorro R. de Pastrana, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria por razones de salud, peticionando a la vez su traslado a esta ciudad o lugar cercano;

—Que por ello se estima procedente reincorporar a la Sra. Rearte de Pastrana, destinándola provisoriamente a prestar servicios en el Hospital de Cerrillos mientras se aclare la situación enunciada en el primer considerando de este decreto;

—Por lo tanto y atento lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
DECRETA:

Art. 1°.— Reintégrese a partir del 1° de julio en curso a la señora SOCORRO-REARTE DE PASTRANA, a su cargo de Auxiliar 4° Enfermera Partera— del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo; debiendo la misma desempeñarse en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, hasta tanto se llegue a las conclusiones del sumario practicado a la empleada de ese nosocomio Sra. de Arce, la que se encuentra, suspendida mediante Resolución N° 4608 de fecha 15 de junio del corriente año.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Germán O. López

Es copia

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

## DECRETO N° 3649-A.

SALTA, Julio 16 de 1956.

Expediente N° 22.042/56.

—VISTO los reconocimientos de servicios solicitados por la Dirección del Hospital "Santa Teresita" de El Tala, para diverso personal que prestó servicios en ese nosocomio; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Departamento Contable del Ministerio del rubro,

## DECRETA:

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**

Art. 1°.— Reconócense los servicios prestados por la señorita ANDREA ELISA CARDOSO, como Cocinera -Categoría Octava Personal de

servicio transitorio a sueldo del Hospital "Santa Teresita" de El Tala, desde el 1° al 31 de mayo del corriente año.

Art. 2°.— Reconócense los servicios prestados por la señorita LIDIA FIRMANA LOPEZ, como Ayudante de Cocina -Categoría Octava- personal de servicio transitorio a sueldo del Hospital "Santa Teresita" de El Tala, desde el 1° al 31 de mayo del corriente año.

Art. 3°.— Reconócense los servicios prestados por el señor VICTOR APAZA, como Fcón de Pavo -Categoría Cuarta- personal de Servicio transitorio a sueldo del Hospital "Santa Teresita" de El Tala, desde el 1° al 31 de mayo del corriente año.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso 1— Principal a)4 —Parcial 3/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Germán O. López

Es copia

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

## DECRETO N° 3650-A.

SALTA, Julio 16 de 1956.

Expedientes N°s. 22.127/56, y 21.891/56.

Visto en estos Expediente las licencias Extraordinarias solicitadas por el Aux. Mayor Odontólogo de la Asistencia Pública Dr. Alberto Domínguez y Aux. 4° de la Dirección de Hospitales de la Capital, Sra. Yolanda Martínez de Rodríguez; y atento a los informes producidos por Contaduría General de la Provincia, y Oficina de Personal del Ministerio del rubro, en los respectivos expedientes.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
DECRETA:

Art. 1°.— Concédense con anterioridad al día 10 de julio en curso, ocho (8) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Auxiliar Mayor -Odontólogo- de la Dirección General de Sanidad, Doctor ALBERTO DOMINGUEZ, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones que establece el Art. 29 última parte de la Ley 1882/55. (Expte. N° 22.127/56).

Art. 2°.— Concédense con anterioridad al día 1° de junio del año en curso, seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Auxiliar 4° -Administrativa- de la Sala "Santa Catalina" de la Dirección de Hospitales de la Capital, señora YOLANDA MARTINEZ DE RODRIGUEZ, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones que establece el Art. 29° última parte de la Ley 1882/55.— (Expte. N° 21891/56).

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Germán O. López

Es copia

A. MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

## DECRETO N° 3651-A.

SALTA, Julio 16 de 1956.

Exptes. N°s. 22.184/56, 21.965/56 y 21.986/56.

—VISTO los pedidos de licencias extraordinarias formulados por el Dr. Julio F. Temar, Oficial 7° Médico Auxiliar del Hospital del Miagro; Sra. Asunción Fernández de Gutierrez, Personal Transitorio a Sueldo Categoría 1° de la Dirección de Hospitales; y Srta. María Angélica Fernández, Personal de Servicios Generales Transitorio a sueldo de dicho hospital; y como transiéndose estas licencias encuadradas dentro de lo que establece el Art. 29 de la Ley N° 1882, se le informará a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia,**  
DECRETA:

Art. 1°.— Concédense tres (3) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, con anterioridad al 2 de julio en curso, al Oficial 7° Médico Auxiliar de la Dirección de Hospitales de la Capital, Dr. JULIO FORTUNATO TEMER; en virtud de lo que establece el Art. 29 primera parte de la Ley 1882.

Art. 2°.— Concédense tres (3) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, con anterioridad al día 28 de mayo ppdo., a la Sra. ASUNCION FERNANDEZ DE GUTIERREZ, Personal Técnico Transitorio a Sueldo -Categoría Primera- de la Dirección de Hospitales de la Capital; en virtud de lo que establece el Art. 29 de la Ley N° 1882. (1° parte)

Art. 3°.— Concédense tres (3) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, con anterioridad al día 11 de junio ppdo., a la Srta. MARÍA ANGÉLICA FERNÁNDEZ, Personal de Servicios Generales Transitorio a Sueldo -Categoría- de la Dirección de Hospitales de la Capital; en virtud de lo que establece el Art. 29, primera parte, de la Ley N° 1882.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Germán O. López

Es copia

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

## DECRETO N° 3652-G.

SALTA, Julio 16 de 1956.

Expediente N° 7129/56.

—VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en nota de fecha 12 del actual, a fin de que se le liquide una partida de \$ 1.600 m/n. para atender con dicho importe los gastos de transmisión con motivo de la llegada a esta ciudad del Rector Mayor de la Congregación Salesiana; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia,**  
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.600 m/n.), a fin de que con dicho importe se pueda atender el gasto expresado anterior

mente debiéndose imputar dicho importe al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS Partida Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia— Orden de Pago Anual N° 50.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia  
RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 3653—E**

SALTA, julio 17 de 1956.  
VISTO la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia,  
**DECRETA:**

Art. 1° — Acéptase, a partir del día 17 de junio en curso, la renuncia presentada por el Auxiliar Principal de la Dirección General de Control de Precios y Abastecimiento, don Lagomía Luciano Figueroa.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

**DECRETO N° 3654—G**

SALTA, julio 17 de 1956.  
Exptes n°s: 7112/56, 7113/56, 7117/56, 7119/56, 7113/56, 7114/56.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota n°s. 2771, 2777, 2776, 2778, 2772 y 2773, de fechas 6 y 11 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia,  
**DECRETA:**

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por don Pedro Segundo Costas, en el cargo de Auxiliar 2° (Oficial Ayudante), del Personal Administrativo y Técnico, desde el día 1° de mayo al día 21 inclusive de junio del corriente año.

Art. 2° — Reconócense los servicios prestados por don Ramón Rosa Figueroa, en el cargo de Auxiliar Principal (Oficial Ayudante) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 1° de mayo al 20 inclusive de junio último.

Art. 3° — Reconócense los servicios prestados por don Roberto Astigueta, en el cargo de Auxiliar Mayor (Sub-Comisario) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 1° al 15 inclusive del mes de junio del año en curso.)

Art. 4° — Reconócense los servicios prestados por don Elías Salomón, en el cargo de Auxiliar Principal (Oficial Inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 1° de mayo al 21 inclusive de junio último.

Art. 5° — Reconócense los servicios prestados por don Hector Nieva, en el cargo de Auxiliar Principal (Oficial Inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 1° de mayo al 21 inclusive de junio del corriente año.

Art. 6° — Reconócense los servicios prestados por don Humberto Gonzales, en el cargo

de Auxiliar (Oficial Inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 1° al 11 inclusive del mes de mayo último.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

ES COPIA  
RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 3655—G**

SALTA, julio 17 de 1956.  
Expte. n° 7083/56.  
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota n° 2762 de fecha 5 del actual,

El Interventor Federal de la Provincia,  
**DECRETA:**

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones de don Roberto Luna, en el cargo de auxiliar 2° (Oficial ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1° del corriente mes, y debido a que el mismo no se hizo acreedor a la confianza de sus superiores, habiendo infringido, por otra parte, a los artículos 1161- inc. 7° y 1162- inc. 6° del Reglamento General de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia:  
Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 3656—G**

SALTA, julio 17 de 1956.  
Expte. n° 7079/56.  
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota n° 2658- de fecha 5 del actual,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta,  
**DECRETA:**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don José Mateo Pistone, en el cargo de auxiliar principal (oficial inspector) de San Bernardo de Las Zorras (Dpto. Rosario de Lerma), a partir del día 1° de agosto próximo.

Art. 2° — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia:  
Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 3657—G**

SALTA, julio 17 de 1956.  
Expte. n° 7030/56.  
Atento a lo solicitado en nota n° 2727 de fecha 3 del corriente mes, por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta,  
**DECRETA:**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don Rosendo Soto, al cargo de Agente plaza n° 195 de la Comisaría Sección Tercera, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

**RESOLUCION N° 263—G**

SALTA, 10 de julio de 1956.  
Expte. n° 6943/56.  
VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita dos (2) días de suspensión del oficial 7° (Personal Obrero y de Maestranza), don Aldo E. Moyano por haber faltado a su servicio en reiteradas oportunidades,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
**Interino**  
**RESUELVE:**

1° — Suspender en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicios, por el término de dos (2) días, al oficial 7° (Personal Obrero y de Maestranza), don Aldo E. Moyano, de la Cárcel Penitenciaria, por haber faltado en reiteradas oportunidades a cumplir su servicio.

2° — Léase al Libro de Resoluciones; comuníquese, publíquese, etc.

**ALFREDO MARTINEZ DE HOZ**

Es copia  
RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**RESOLUCION N° 264—G**

SALTA, julio 10 de 1956.  
Expte. n° 7004/56.  
VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota número 265, de fecha 2 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
**Interino,**

**RESUELVE:**

1° — Suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de dos (2) días, al oficial 6° (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, don José E. Tobio, por haber faltado a su servicio sin aviso ni causa justificada, sin obligación de prestar servicio.

2° — Léase al Libro de Resoluciones, comuníquese, publíquese, etc.

**ALFREDO MARTINEZ DE HOZ**

ES COPIA  
RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION N° 265—G**

SALTA, julio 13 de 1956.  
Habiéndose trasladado hasta la localidad de Rosario de la Frontera, conduciendo el automóvil de servicio oficial, el chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Raúl Nicolás Frías.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
RESUELVE:

1º — Autorizar el viaje que realizara el chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Raúl Nicolás Frías, hasta la localidad de Rosario de la Frontera, en misión oficial y por el término de un (1) día; debiendo la Habilitación de Pagos del mismo Departamento de Estado, liquidar el importe correspondiente a un (1) día de viático.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 266—G

SALTA, julio 13 de 1956.

Expte. n° 6241/56.

VISTO las actuaciones elevadas por la Municipalidad de la Capital, relacionadas con la venta de un chasis y una caja de vejeidad para un camión marca "Ford", Modelo 1937, y atento lo informado por Contaduría General y la Dirección General de Compras y Suministros,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, a llamar a concurso de precios de conformidad a lo dispuesto por el decreto número 5533/54, Capítulo III— Artículo III, inciso b), para la venta de un chasis para un camión marca "Ford", modelo 1937, de propiedad de la Municipalidad de la Capital.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE MARIA RUDA

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION Nº 267—G

SALTA, julio 13 de 1956.

Expte. n° 7130/56.

VISTA la nota de fecha 13 del mes en curso, elevada por la Junta Ejecutiva del Patronato de Presos y Liberados de la Provincia, en la que solicita se otorgue un pasaje de segunda clase de Salta a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para el menor Esteban Burgos que se halla en libertad condicional por el delito de lesiones y bajo el amparo de ese Patronato,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
RESUELVE:

1º — Autorizar a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a adquirir un pasaje de segunda clase de Salta a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en la suma de Cuarenta y cuatro Pesos M.N. (\$ 44 m.n.), a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 12— Principal a) 1— Parcial 40, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual n° 50.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese etc.

JOSE MARIA RUDA

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 33—E

SALTA, julio 13 de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante decreto n° 9276, del 16 de marzo de 1954, se dispuso encomendar al Escultor Juan Carlos Iramain, la realización de un grupo escultórico que represente el Divino Maestro y dos de sus discípulos;

Que si bien en el referido decreto se menciona como lugar de creación las adyacencias del Cerro San Bernardo, es preciso estudiar detenidamente el sitio de emplazamiento, a fin de que se conjuguen en perfecta armonía los caracteres estéticos de la obra, su contenido espiritual, las exigencias urbanísticas, y hasta el factor ambiental que concita la sensibilidad admirativa que despierta la belleza con el sentimiento de humana religiosidad que irradia la evangelica figura del Divino Maestro, de tal manera que todo se traduzca en una unidad majestuosa.—

Que a la vez, también es preciso estudiar si se ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas para la obra en lo referente al aspecto económico y material;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
RESUELVE:

1º — Designar una comisión ad-hoc, integrada por el Subsecretario de Obras Públicas de este Departamento de Estado, D.G. Arturo Moyano, en calidad de Presidente de la misma, y los señores Intendente Municipal de Salta, Dr. Carlos Saravia Cornejo, en representación de la Comuna, los Escultores Rodolfo Argenti y Esdras Gianella, en representación de la Escuela de Bellas Artes Tomás Cabrera, el Presidente del Instituto San Felipe y Santiago de Estudios Históricos y Vicario General del Arzobispado de Salta, Canónigo Monseñor Miguel Angel Vergara, y el Director de Turismo y Cultura de la Provincia Sr. Raúl Aráoz Anzoátegui

2º — Dicha Comisión tendrá por objeto: 1º) El estudio de la mencionada obra encomendada al Escultor Iramain y aconsejar el temperamento a seguir en cuanto al mismo; 2º) Considerar el valor artístico de la obra en relación con el costo de la misma; 3º) Analizar si el emplazamiento indicado en principio es el más adecuado a los fines turísticos y estéticos que justifique la inversión económica realizada por la Provincia o bien sea aconsejable otro lugar más apropiado para la ubicación del monumento.

3º — Esta Comisión deberá expedirse y elevar el correspondiente informe escrito a este Departamento de Estado, en el plazo de quince días a contar de la fecha de la presente resolución.

4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es copia:

Mariano Coll Arias  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 84—E

SALTA julio 16 de 1956.

Expte. n° 38—E—956.

Atento a lo solicitado por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, Fiscalización y Reorganización por nota n° 31/56, en el sentido de designar un delegado suplente representante de este Ministerio ante la misma, a fin de facilitar la agilización de su cometido,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
RESUELVE:

Art. 1º — Designar al Contador Nacional don Pedro Arnau, Delegado Suplente de este Departamento de Estado ante la Comisión de Presupuesto, Fiscalización y Reorganización de la Administración Provincial.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 85—E

SALTA, julio 16 de 1956.

Expte. n° 3597—M—956.

Atento a que el señor Interventor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, solicita la inclusión de un funcionario de este Ministerio en la Comisión de Estudio para el abastecimiento y construcción de mercados en esta Capital,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
RESUELVE:

1º — Designar al señor Subsecretario de Obras Públicas de este Departamento, Ing. don Arturo Moyano, para integrar la Comisión de Estudio para el abastecimiento y construcción de mercados en esta Capital.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 86—E

SALTA julio 17 de 1956.

Expte. n° 1253—G—55.

VISTO este expediente en el que se solicita la anulación de las boletas de Contribución Territorial por los años 1955 y 1956 de los catastros pertenecientes a las parcelas que se detallan a fs. 4, 5 y 6, que fueran vendidas por la señora María Francisca Catalina Ortiz de Freyre Rosas a la Provincia en razón de haberse dilatado el término de la escrituración por causas de fuerza mayor ajenas a la vendedora; y teniendo en cuenta que corresponde confeccionar dichas boletas a nombre de los adjudicatarios de las distintas fracciones;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno y a lo informado por Escribanía de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
RESUELVE:

Art. 1º — Anúlase las boletas de Contribución Territorial por los años 1955 y 1956 de los catastros pertenecientes a los inmuebles que se detallan a continuación;

Según loteo particular		Secc.	Según loteo Direc. Gral. Inmueb.		Catastro
Manz.	Parc.		Manz.	Parc.	
4	19	A	64	34	13740
4	22	A	64	33	13741
4	30	A	64	31	13742
7	7	A	55	6	14105
7	8	A	55	5	14106
7	9	A	55	4	14107
7	10	A	55	3	14108
7	11	A	55	2	14109
7	12	A	55	1	14110
7	21	A	55	15	14119
7	22	A	55	14	14120
8	26	A	56	21	14053
9	2	A	57	15	13752
9	3	A67	57	14	13753
9	4	A	57	13	13754
9	5	A	57	12	13755
9	6	A	57	11	13756
9	11	A	57	6	13761
9	12	A	57	5	13762
9	13	A	57	4	13763
9	14	A	57	3	13764
10	15	A	57	2	13765
10	16	A	58	1	13779
10	17	A	58	30	1680
10	18	A	58	29	13681
11	19	A	58	28	13682
16	10	A	52	1	13408
16	3	A	52	9	13763
16	5	A	52	7	13785
16	10	A	52	2	13790
17	2	A	53	10	14012
17	11	A	53	1	14021
17	15	A	53	17	14025
18	3	A	54	12	14124
18	4	A	54	11	14125
18	5	A	54	10	14126
18	6	A	54	9	14127
18	7	A	54	8	14128
18	8	A	54	7	14129
18	9	A	54	6	14130
20	1	A	45	11	14143
20	4	A	45	8	14146
27	8	A	40	4	13998
27	9	A	40	3	13999
27	10	A	40	2	14000
27	12	A	40	20	14002
27	13	A	40	19	14003
27	1	A	42	10	14278
31	26	A	29	21	14273
31	27	A	29	20	14274
32	1	A	30	16	14279
32	23	A	30	24	14188
32	25	A	30	22	14200
33	5	A	31	12	13965
33	6	A	31	11	13966
33	7	A	31	10	13967
34	8	A	31	9	13968
34	3	A	32	14	13834
34	5	A	32	12	13830
34	21	A	32	20	13851
34	23	A	32	24	13852
40	2	A	23	15	13863
40	8	A	23	9	13869
40	11	A	23	6	13872
40	22	A	23	23	13883
40	23	A	23	21	13880

41	5	A	24	12	13935
41	6	A	24	11	13936
41	7	A	24	10	13937
41	8	A	24	9	13938
41	9	A	24	8	13939
41	10	A	24	7	13940
41	11	A	24	6	13941
41	12	A	24	5	13942
41	13	A	24	4	13943
42	3	A	25	14	14008
42	15	A	25	2	14217
42	18	A	25	29	14220
42	21	A	25	26	14223
42	23	A	25	24	14225
42	25	A	25	22	14227
42	28	A	25	19	14230
43	13	A	26	2	14245
43	16	A	26	21	14247
49	11	A	15	2	14320
49	2	A	15	1	14319
48	6	A	16	7	13821
43	8	A	16	5	13823
46	9	A	16	4	13824
48	10	A	16	3	13825
47	6	A	17	12	13896
47	12	A	17	6	13902
47	15	A	17	3	13906
47	19	A	17	26	13907
47	24	A	17	21	13912
47	26	A	17	19	13914
46	12	A	18	5	13854
46	16	A	13	2	13567
46	26	A	13	21	13568
46	29	A	13	18	13571

Art. 2º — A los fines de la escrituración a favor de la Provincia, de las parcelas detalladas, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, la Dirección General de Rentas emitirá los certificados pendientes libres de deuda.

Art. 3º — Queda a cargo de los distintos adjudicatarios el pago de los impuestos correspondientes, cuyo efecto la repartición expresada procederá a confeccionar las boletas de contribución directa a nombre de los mismos, teniendo en cuenta las fechas de las adjudicaciones respectivas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

**ALFREDO MARTINEZ DE HOZ**

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 87-E.**

SALTA, Julio 17 de 1956.

Expediente N° 847-11-56.

—VISTO a las actuaciones de este expediente, en el que el Dr. Oscar Paulino López solicita devolución de los aportes, interponiendo recursos de nulidad y jerárquico contra la resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia N° 145 del 5 de marzo ppdo. que no hace lugar al pedido en razón de no

contar con el tiempo suficiente de servicios para la obtención de tal beneficio; y teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado no corresponde hacer lugar al recurso por cuanto la mencionada resolución fue ratificada oportunamente por decreto N° 2211 de cuyo texto el recurrente fuera oportuna y debidamente notificada (fs. 15 y 16).

—Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

**RESUELVE:**

- 1º — No hacer lugar a los recursos de nulidad y apelación deducidos por el Dr. OSCAR PAULINO LOPEZ, contra la resolución N° 145 del 5 de marzo ppdo., dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, declarándose que los mismos han sido mal concedidos.
- 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**ALFREDO MARTINEZ DE HOZ**

En Copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 88-E.**

SALTA, Julio 17 de 1956.

Expediente N° 1991-B-956.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se emita Nota de Crédito a su favor por la suma de \$ 50.—, por estampillado aplicado de más por el Encargado de Ventanilla de Sellado del Banco Provincial de Salta, sobre la Guía Forestal de Tránsito y Comercialización de Maderas N° 21.825 a nombre del Aserradero San Antonio;

—Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y la Dictamina do por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

**RESUELVE:**

- 1º — Autorizar la emisión de una Nota de Crédito por la suma de \$ 50.— (Cincuenta pesos moneda nacional), a favor de Dirección General de Rentas, por estampillado del Banco Provincial de Salta, sobre la Guía Forestal de Tránsito y Comercialización de Maderas N° 21.825 a nombre del Aserradero San Antonio.

2º — Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es copia

Mariano Coll Arias  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 4673-A.

SALTA, Julio 12 de 1956.

Expediente Nº 1.142/56.

—VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por el Inspector de Higiene y Bromatología destacado en la localidad de TARTAGAL, en contra del comerciante Sr. TAED HIT— propietario del negocio de Almacén sito en la calle 20 de Febrero Nº 303, por haberse comprobado que el citado comerciante se encontraba en infracción a lo dispuesto por el Reglamento Alimentario Nacional en su artículo 60, y

CONSIDERANDO:

—Que el citado comerciante es "reincidente";

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— Aplicar al Sr. TAED HIT domiciliado en la localidad de TARTAGAL, una multa de \$ 300.— m/n. (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, por infracción al Atr. 60 del Reglamento Alimentario Nacional, que dice: "Los productos alimenticios y bebidas que se expongan a la venta o se transporten con fines de venta al público, deberán protegerse de toda posible contaminación (polvo, barro, contacto de insectos, etc.) y los que no se encuentren envasados sólo podrán ser manipulados por personal autorizado, munido de certificado de buena salud. El papel que se encuentre en contacto directo con productos alimenticios, deberá ser de primer uso y responder a las exigencias del artículo anterior";

2º.— Acordar cinco (5) días de plazo, a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa, mediante giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— Al no darse cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, corresponderá elevar las presentes actuaciones al Destacamento de Gendarmería Nacional de Tartagal, para su cobro, caso contrario, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia

A. MENDIETA  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 4674-A.

SALTA, Julio 12 de 1956.

Expte. n.ºs. 14.117/56, 14.165/56, 21.472/56 y 14.178/56.

—VISTO en estos expedientes los pedidos de ayudas formulados por el Sr. Patricio Aramayo, Sra. Adelina S. de Vera, Sra. Cecilia de Gramajo y Sr. Angel Rosario Aibar, atento a lo infor-

mes producidos por la Sección Asistencia Social, de los que se desprende la precaria situación económica de los mismos, y de conformidad a lo manifestado por el Departamento Contable de este Ministerio.

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Asistente Social, Srta. ANA MARIA PIVOTTI, la suma de DOSCIENTOS PESOS. MONEDA NACIONAL (\$ 200.—), para que con dicho importe proceda a adquirir dos pares de anteojos a \$ 100.— cada par, debiendo hacer entrega de los mismos al beneficiario Don PATRICIO ARAMAYO en concepto de ayuda.

2º.— El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Asistente Social, Srta. ANA MARIA PIVOTTI, la suma de NOVENTA Y SEIS PESOS CON 30/100 M/N. (96,30), para que con dicho importe proceda a adquirir los siguientes libros: "Manual de Estrada", V. Grado, y Panoramas de América", debiendo hacer entrega de los mismos en concepto de ayuda, a la beneficiaria Sra. ADELINA S. DE VERA.

3º.— El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Asistente Social Srta. TERESITA C. RIOS, la suma de OCHENTA NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (89.—), para que con dicho importe proceda a abonar la factura presentada por Laboratorio Dental de José Miera, por realización de una prótesis dental con destino a la beneficiaria Sra. CECILIA DE GRAMAJO, en concepto de ayuda.

4º.— El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Asistente Social Srta. ANA MARIA PIVOTTI, la suma de VEINTIOCHO PESOS CON 53/100 M/N. (\$ 28,53), para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de 2º clase a San Pedro de Jujuy, debiendo hacer entrega de mismo con más la suma de \$ 10.— m/n. para gastos de viaje, al beneficiario Sr. ANGEL ROSARIO AIBAR.

5º.— El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E.— Inciso 1.— Item 2.— Principal o 1.º Parcial 5 "AYUDA SOCIAL", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

6º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia

Andrés Mendieta  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 4675-A.

SALTA, Julio 16 de 1956.

Expediente Nº 22.210/56.  
—VISTO en este expediente las actuaciones relacionadas con el traslado de la Sra. Yamille Tebech— Auxiliar 5º del Servicio de Odontología de la Dirección General de Sanidad, atento a lo manifestado por el Jefe de Medicina Preventiva y Acción Social, y Oficina de Personal,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— La Auxiliar 5º del Servicio de Odontología de la Dirección General de Sanidad, señora YAMILLE TEBECH, pasará a desempeñarse en el Servicio de Profilaxis y Feste de Medicina Preventiva y Acción Social.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Andrés Mendieta  
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 4676-A.

SALTA, Julio 16 de 1956.

Expediente Nº 14.152/56.

—VISTO la necesidad de proveer de anteojos a las personas carentes de recursos, que recurren a este Ministerio en busca del apoyo económico para adquirirlos; y

CONSIDERANDO:

—Que es propósito del Gobierno concurrir en ayuda de las mismas, en los casos excepcionales de comprobada necesidad;

—Que de la cotización de precios efectuada entre las casas del ramo, para la provisión de anteojos, resulta más conveniente el ofrecimiento del Instituto Optico "Moro" de esta ciudad;

—Por ello, y atento a lo informado por el Departamento Contable de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— Adjudicar al INSTITUTO OPTICO "MORO" de esta ciudad, la provisión de anteojos de conformidad a las recetas que autorizará oportunamente este Ministerio, y de acuerdo a la propuesta presentada por el mismo que establece abono a \$ 5.— Artículo 5003. Salta, retinetal completo, a razón de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda nacional) cada uno.

2º.— El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E.— Inciso 1.— Item 2.— Principal o 1.º Parcial 5 "AYUDA SOCIAL", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:  
Andrés Mendieta  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4678-A.

SALTA, Julio 10 de 1956.

Expediente Nº 22.229/56.

—VISTO este expediente en el que el Director del Hospital Nuestra Señera del Rosario de Cafayate, Dr. Miguel Angel Rodríguez, solicita la aplicación de (2) días de suspensión a las Muñecas de dicho hospital, Sras. Joaquina Martín y Vicenta del Valle Chavez, por reiteradas faltas de puntualidad en el horario de entrada;

—Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Sanidad y la Oficina de Personal de este Ministerio;

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— Aplicar dos (2) días de suspensión, con obligación de prestar servicios, a las Múscamas Personal Transitorio a Sueldo Categoría Novena del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, JOAQUINA MARTIN y VICENTA DEL VALLE CHAVEZ, en virtud de lo expuesto precedentemente.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCIÓN Nº 4679-A

SALTA, Julio 16 de 1956.

Expediente Nº 22.203/56.

—VISTO la nota elevada por el señor Carlos Benavides Borja, solicitando su inscripción como Médico en el Registro de Profesionales; y,

CONSIDERANDO:

—Que el recurrente está inscripto como Médico extranjero bajo el Nº 19 Letra A/34, y habiendo presentado reválida de título otorgado por la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en la Universidad Nacional de La Plata, de conformidad a disposiciones del tratado internacional sobre profesiones liberales, con lo cual se hallan cumplidos los requisitos exigidos para su inscripción;

—Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública  
RESUELVE:

1º.— AUTORIZAR la inscripción definitiva del señor CARLOS BENAVIDES BORJA, como MEDICO, con título reválido, bajo el número 19 Letra "A", en el Registro de Profesionales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14158 — REF: Expte. 14573/48 — BENJAMIN ESTEBAN s. r. p/91—2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Benjamín Esteban tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo a derivar del río Guachipas y Arroyo Molino (margen derecha), por las acequias Corepampa y El Molino, 6 Has. de los inmuebles "El Porvenir" y "La Playa", catastros

Nºs. 138 y 140, ubicados en el Dpto. de Guachipas.— En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 30 días con la mitad del caudal de la acequia Corepampa y 12 horas cada 30 días con la mitad del caudal de la acequia El Molino.—

SALTA, Julio 18 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 19/7 al 1º 8/56

Nº 14146 — REF: Expte. 14.147/48.— EDUARDO MOYA s. r. p/63—1.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eduardo Moya tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 l/segundo a derivar del río La Viña (margen izquierda), por la acequia El Tunal, 10 Has. del inmueble "El Tunal", catastro Nº 80 ubicado en el Departamento La Viña.— En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno de 48 horas, cada 27 días con todo el caudal de la acequia El Tunal.—

SALTA, 17 de Julio de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 18 al 31/7/56.—

Nº 14130 — REF: Expte. 16043/48 — SALVADOR ANGEL BRUNDU 67—1

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Angel Brundu tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,30 l/segundo a derivar del Canal Municipal, 13,9127 Has. del inmueble Manzanas Nºs. 16—17—51—52—75—76—77 y 96 de la Sección 9, catastros Nºs. 1718 y 228 respectivamente, siendo el carácter de la concesión, temporal eventual.— En estiaje, la propiedad tendrá turno de riego de 29 horas en un ciclo de 7 días con la totalidad del caudal de la higuera Vilca.—

SALTA, Julio 13 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 16 al 27/7/56

Nº 14129 — REF: Expte. 16044/48.— Salvador A. Brundu s. r. p/97—1

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Brundu tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,66 l/segundo a derivar del canal Municipal, 6,9258 Has. del inmueble denominado "MANZANAS 14—15—49 y 80" de la Sección 9 ubicado en la zona suburbana de Orán.— En estiaje, la propiedad tendrá turno de 20 horas en un ciclo de 7 días con la totalidad del caudal de la higuera Virasoro.

SALTA, Julio 13 de 1956

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 16 al 27/7/56

Nº 14119 — REF: Expte. 12942/48.— GONZALEZ, Argentino s. r. p/43—1

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Argentino González tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 36,75 l/segundo a derivar del río Mojotoro (margen izquierda), por la acequia conuquera 70

Has. del inmueble "Fracción Finca El Totoral", ubicado en el Distrito de Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes.— En estiaje, la propiedad tendrá turno de 1 día (24 horas) cada 6 días, con todo el caudal de la acequia.

Despacho, 11 de Julio de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 12 al 25/7/56

Nº 14116 — REF: Expte. 14343/48 — Estefanía Vda. de Navarro s. r. p/178/1

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Estefanía Vda. de Navarro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3,15 l/seg. a derivar del río Las Conchas por el canal San José, 6 Has. del inmueble catastro 690 de Metán.

SALTA, 11 de Julio de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 12 al 25/7/56.

Nº 14108 — Ref: Expte. 16748/48 — MARCELINO MAMANI s. r. p.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Marcelino Mamani tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo a derivar del río Guachipas por la acequia Corepampa, 4 Has. del inmueble "San Miguel", catastro Nº 242, ubicado en el Departamento de Guachipas.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 24 horas cada 35 días con la mitad del caudal de la acequia mencionada.—

SALTA, Julio 6 de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

Nº 14107 — Ref: Expte. 13.242/48 — PEDRO PIJUAN RUBIES s. p/46—1.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Pijuan Rubies tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,525 l/segundo a derivar del río La Viña por medio de la acequia "Las Costas", 1 Has. del inmueble denominado "Finca La Represa", catastro 685 ubicado en el Partido Las Costas, Departamento de La Viña.— En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno de 6 horas cada 40 días con todo el caudal de la mencionada acequia.—

SALTA, Julio 6 de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14134 — Ministerio de Comunicaciones Correos y Telecomunicaciones Licitación Pública Nº 84/956

Llámanse a licitación pública por el término de ocho (8) días para contratar: "Instalación Mastil Irradiante en LRA (SALTA).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de agosto de 1956, a las 16,30 en Perú 689, 2º piso, Capital Federal. Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18. (SALTA) y Oficina de Licitaciones (CA), calle Perú 620, 5º piso, Capi

tal Federal, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Presentación de propuestas: En la Cabecera del Distrito 18 (SALTA), hasta el 27/7/56 y en Licitación (DA), hasta el 3/8/56.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1956

Luis Marforio Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e) 17 al 23/7/56

Nº 14133 — Ministerio de Comercio e Industria — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Administración del Norte — Licitación Pública Y.S. Nº 250

Por el término de diez días a contar del 15 del corriente mes llámase a Licitación Pública Y.S. Nº 250, para la adquisición de maderas aserradas en tablonos y tirantes de primera calidad, y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 25 de julio de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y.P.F. (Oficina de Compras en Plaza), Campamento Vespucio. — Ing. Armando J. Venturini, Administrador.

e) 17 al 25/7/56

Nº 14133 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 245/56.

Por el término de 10 días a contar del 16 de julio de 1956 llámase a Licitación Pública Nº 245/56 para la contratación de la mano de obra para la ejecución de BASES PARA TORRES Y EQUIPOS EN LAS LAGUNAS, MADREJONES, Y CAMPO DURAN, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE) sita en Campamento Vespucio, el día 24 de julio de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte, de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta e informarse en la Divisional YPF Salta u Oficina Orán.— Precio del Pliego \$ 40.— m/n. Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.

e) 17 al 24/7/56.

Nº 14131 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 246/56.

Por el término de 10 días a contar del 16 de julio de 1956 llámase a Licitación Pública Nº 246/56 para la contratación de la mano de obra para la ejecución de Plataformas en Playa Pañol Campo Durán, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 26 de julio de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse

a la Administración del Norte de los Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta e informarse en la Divisional YPF Salta u Oficina Orán.— Precio del Pliego \$ 45.— m/n. Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.

e) 16 al 26/7/56.

Nº 14111 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 244/56.

Por el término de 10 días a contar del 6 de julio de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 244/56, para la contratación de la Mano de Obra para el arreglo y acondicionamiento de materiales en Playa Aguaray, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 16 de julio de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional Salta y Oficina Orán.— Precio del Pliego \$ 40.— m/n.— Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.

e) 10 al 18/7/56.

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14168 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Carlos Augulo y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.— Salta, Julio 2 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 20/7 al 30/8/56.

Nº 14160 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación Civil Dr. Daniel Ovejero Solá cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ARGENTINO BLASCO bajo aprehimiento de Ley.— Salta, Julio 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 19/7 al 31/8/56

Nº 14161 — Por: ARTURO SALVATIERRA.—

Angel Vidal, Juez 1ª Instancia 4ª nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dolores o Florencia de Dolores Lastero de Cadán.

SALTA, Julio 11 de 1956.

W. Simesen — Secretario

e) 10/7 al 31/8/56

Nº 14148 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ermínia o Ermínia del Carmen Medina de Acosta o Ermínia del Carmen Ma-

dina de Acosta.— Salta, Julio 11 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 18/7 al 30/8/56.—

Nº 14138 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, Dr. Angel Vidal, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO CATALAN. Salta, Julio 13 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 17/7 al 29/8/56.—

Nº 14135 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN BAEZ, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 13 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 17/7 al 29/8/56.—

Nº 14126 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Andrés Torrejon:

SALTA, Febrero 10 de 1956.

Waldeemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 16/7 al 28/8/56

Nº 14125 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Dr. José G. Arias Almagro, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Luis Gimeno Rico: Salta, mayo 30 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 16/7 al 28/8/56

Nº 14114 — SUCESORIO: VICENTE SOLA, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELIAS VILTE Y NESTOR JOAQUIN VILTE.— Salta, 21 de Julio de 1956.

ENRIQUE GILBERTI DORADO — Secretario

e) 11/7 al 23/8/56

Nº 14106 — El Juez de Primera Instancia C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá cita y emplaza a herederos y acreedores de Gabino García y María Ais de García, por treinta días.— SANTIAGO FIORI, Secretario.— SALTA, 6 de Julio de 1956.—

e) 10/7 al 22/8/56.—

Nº 14103 — EDICTOS — SUCESORIO.—

Juez 1ª Instancia, 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Damián Julio Taboada.—

SALTA, 29 de Junio de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 10/7 al 22/8/56.—

Nº 14100 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 5ª. Nominación Civil y Comercial

cial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SEIFE.

Salta, junio 28 de 1956.—

SANTIAGO FIORI Secretario

e) 6/7 al 21/8/56

Nº 14094 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de VICTOR MANUEL CEDOLINI, y cita por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 4 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 5/7 al 20/8/56.—

Nº 14093 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL USERO y doña ISABEL VILLEGAS DE USERO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos en esta Sucesión.— Secretaría, Salta, 25 de Junio de 1956. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 5/7 al 20/8/56.—

Nº 14083 — El señor Juez Civil y Comercial 5a. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Tado Ordóñez.— Salta, junio 27 de 1956.— Santiago Fiori, secretario. e) 3/7 al 16/8/56

Nº 14078 — SUCESORIO:

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PABLO LEIGEZ y/o PABLO LEIGUEZ y/o PABLO LEIGUES.— Salta, 27 de junio de 1956.— WALDEMAR SIMENSEN, Secretario.—

e) 2/7 al 14/8/56.—

Nº 14070 — TESTAMENTARIA

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y Comercial, doctor José G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Elena Yapur de Elías y en especial a las herederas instituidas María Elías de Sajía, Luisa Elena Elías de Sánchez y Lucía Julia Elías de Nieva y al albacea designado don Mariano Musari. Salta Junio 28 de 1956.— ANIBAL URRIBARRI— Secretario. e) 29/6 al 13/8/56

Nº 14054 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Mamerto Favio Quiñones.—

SALTA, 26 de junio de 1956.—

WALDEMAR A. SIMENSEN.—

e) 27/6 al 8/8/56.—

Nº 14053 — El Sr. Juez en lo Civil 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ DE MEDINA. SALTA, 13 de junio de 1956.—

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 27/6 al 8/8/56.—

Nº 14049 — SUCESORIO: — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio sucesorio de CAROLINA GARCIA DE RAMOS y de JACINTO o JASINTO RAMOS y cita por treinta días a todos los interesados.— SALTA, Junio 25 de 1956.

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 28/6 al 7/8/56

Nº 14042 — EDICTO:

El Señor JUEZ de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUZMAN DE TORO.

SALTA, Junio 15 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI  
ESCRIBANO-SECRETARIO

e) 25/6 al 7/8/56

Nº 14041 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. Dr. José Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIA FLORENCIA GALVEZ DE GARNICA, a fin de que hagan valer sus derechos en el sucesorio.— Salta, Junio 11 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 23/6 al 6/8/56.—

Nº 14036 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SANCHEZ DE MTAUR.— Salta, 18 de Junio de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14034 — SUCESORIO: — El señor Juez Civil de 3ª nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIANO QUIROZ y de MARIA o MARIA ANGELA COLQUE DE QUIROZ.—

SALTA, Junio 19 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRMONDO — Secretario e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14029 — SUCESORIO

SALTA, 8 de junio de 1956.

Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO MOLINA.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14028 SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQU EL LUNA.— Salta, Junio 19 de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 21/6 al 3/8/56.

Nº 14026 — EDICTO: — El señor Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ARTURO

PRINZIO para que hagan valer sus derechos. Salta, Junio 17 de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 21/6 al 3/8/56.

Nº 14024 — SUCESORIO

Sr. Juez de Paz de Rosario de la Frontera, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS LEYTON.— Rosario de la Frontera, Junio 5 de 1956.—

Vicente F. Cabot

Juez de Paz

e) 19/6 al 3/8/56.

Nº 14023 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don NICANOR REYES.— Salta Junio 12 de 1956.—

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 19/6 al 2/8/56.—

Nº 14015 — SUCESORIO: — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Inst. 5ª Nominación Civil y comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA ALVAREZ.—

SALTA, junio 18 de 1956

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 18/6 al 19/8/56

Nº 14011 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA ROMERO o ROMERO DE OROZCO y BALDOMERA OROZCO DE MOLINA.

SALTA, Junio 13 de 1956.—

SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—

e) 15/6 al 31/7/56.—

Nº 14010 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MARIANO.—

SALTA, Junio 13 de 1956.—

SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—

e) 15/6 al 31/7/56.—

Nº 14002 — SUCESORIO:

El Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO FACIANO a tomar intervención en juicio.—

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 14/6 al 30/7/56.—

Nº 13999 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO OVANDO.—

SALTA, 6 de Junio de 1956.—

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 13/6 al 26/7/56.—



nejo de la Ciudad de Tartagal.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Arias Alemán, Raúl E. vs. Rodríguez Haos".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 20 al 26/7/56.—

**Nº 14161 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE**

El día 8 de agosto 1956, a horas 17, en el escritorio sito en Deán Funes 167 Ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes: Novecientas chapas de zinc, de 1.50 mts. x 0.45 mts. nuevas; cien chapas fibrocemento de 2.— mts. x 1.20 mts. nuevas; 3 cocinas económicas marca "Rosita", y 4 cocinas de hierro con su depósito y chimenea completa de 0.90 cm. c/v. 25.— mts. de correas planas tela y goma de 8"

x 6 telas y 100 chapas lisas de fibrocemento de 6 mm. de 1x2 mts.— las que se encuentran en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Carlos Pellegrini Nº 346, Orán, donde pueden ver los interesados. En el acto, el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Exhorto del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Salomón Chein." Cobro de Pesos".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 19 al 30/7/56

**Nº 14159 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL— INMUEBLE— BASE \$ 2.200.—**

El día 8 de Agosto de 1956 a las 17 horas en mi escritorio, Deán Funes 169, ciudad, remataré, con la BASE de Dos Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en Islas Malvinas entre las de Martín Cornejo e Ibazeta de esta ciudad, el que mide 9 mts. de frente por 28 mts. de fondo e individualizado como lote Nº 3 de la Manzana Nº 192 de plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el Nº 1332 del legajo de planos de la Capital, limitando a Norte Avenida Islas Malvinas, al Este lote Nº 2; al Sur propiedad de Héctor González y al Oeste lote Nº 4.— Nomenclatura Catastral: Partida N—16.470—Sección G—Manzana 2 parcela 1c.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Cornejo, Juan Antonio vs. Torres, Dellana".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 19/7 a 3/8/56.—

**Nº 14151 — Por: JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL — SIN BASE.—**

El día viernes 27 de Julio de 1956, a las 18 horas, en Urquiza Nº 325, venderé sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una ca-

retilla regular estado, 23 chapas de zinc en mal estado, y una prensa de madera p/papelcs, deteriorada; todo en poder del depositario judicial Sr. Aristóbulo Carral, calle Olavarría Nº 830, donde puede revisarse.—

Publicación edictos por 3 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— Comisión cargo comprador.— Seña práctica.—

JUICIO: "Desalojo (falta, de pago), Rojas Felisa Lafrente de c/Barba Donalds.— Expte. Nº 2021/55".—

JUZGADO: Cámara de Paz Letrada — Secretaría Nº 2.—

SALTA, Julio 17 de 1956.—

JORGE RAUL DECAVI.—

e) 18 al 20/7/56.—

**Nº 14141 — Por: ARISTOBULO CARRAL— JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE.—**

El día viernes 3 de Agosto de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes Nº 960, ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, todos los derechos y acciones que tiene el ejecutado señor Carlos Guirado en la razón social "SAMENTA SOCIEDAD MINERA", contrato social inscripto en la Delegación Autoridad Minera Nacional en Salta, protocolo de la propiedad minera Nº 3, folio 150.—

Publicación edictos ocho días en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Seña práctica Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Prep. Vía Ejec. Olivetti Arg. S. A. C. I. c/Carlos Guirado.— Expte. Nº 24.416/56.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación.—

SALTA, Julio 16 de 1956.—

e) 17 al 26/7/56.—

**Nº 14128 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL INMUEBLE CIUDAD — BASE \$ 28.600.— m/n.**

El Día Viernes 10 de Agosto de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintiocho mil seiscientos pesos nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en ésta Capital. Títulos: registraos al folio 147, asiento 169 del libro 12 de T. C.— Nomenclatura Catastral: Sección B, Manzana 65, Parcela 24, Partida Nº 5989.— Medidas, límites y superficie enunciados en los títulos pre-citados.—

Publicación edictos 15 días Boletín Oficial y Diario Norte.— Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Matorras Humberto T. c/ Simón Isaac Levin.— Expte. Nº 19.751/55

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. C.— 4ª Nominación.—

SALTA, Julio 13 de 1956.

e) 16 al 3/8/56

**Nº 14127 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial —Madera terciada— Sin Base**

El día martes 24 de julio de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960

Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, tres fardos de treinta hojs c/u. de madera terciada, medidas 1.60 x 1.60 mst. cada una, nuevas, que se encuentran en poder del depositario judicial señor José Hilario Caro, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini Nº 598 de ésta Ciudad, donde puede revisarse.— Publicación edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Norte.— Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejecutivo, Rubio Isidoro c/ José Hilario Caro.— Expte. Nº 20.559/56"

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. C. 4ª Nominación.—

SALTA, Julio 13 de 1956.

ARISTOBULO CARRAL — Martillero Público— e) 16 al 20/7/56

**Nº 14097 — Por: MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL.—**

El 25 de julio p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. en juicio División de Condominio María Arroz (e Pereira vs. Augusto Nemesio Pereira, venderé con las bases fijadas, cien y ochenta pesos el metro cuadrado, tres lotes de terreno, ubicados en esta ciudad, calle Apolinario Saravia, entre Pasaje del Milagro y Francisco de Gurruchaga, con las dimensiones, límites, etc. que se consignan en el plano respectivo inscripto en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1882.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo en dos años de plazo o sea veinticuatro mensualidades, con garantía hipotecaria, sin interés y con posesión inmediata.— Escribano Francisco Cabrera.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 5 al 26/7/56.—

**Nº 14068 — Por: MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL — CHACRITA PROXIMA A LA CIUDAD.—**

El 20 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, una fracción de terreno, con todo lo plantado y edificado, con una superficie de una hectárea 9086 mts. 18 decímetros, aproximadamente ubicada sobre el camino a la Peña, en la Capital, cuyos límites y demás datos figuran en sus títulos folio 275, asiento 1 del Libro 168 Capital.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. juicio EJECUTIVO SEGUNDO ISMAEL FERREIRA vs. LUIS JACQUET Y EVELIA G. DE JACQUET.—

e) 29/6 al 20/7/56.—

**Nº 14062 — Por: ARTURO SALVATIERRA— JUDICIAL.—**

El día 16 de Agosto de 1956, en el escritorio sito en Deán Funes 167, Ciudad, remataré en

conjunto y con la BASE de \$ 3.809,56 moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fracciones designadas con los Nos. 1 y 3, de la finca "El Tuscal", ubicada en el Departamento San Martín de esta Provincia, que se detallan a continuación.— Fracción N° 1: Superficie 239 hectáreas, 6.587 metros cuadrados; limitando: al Norte, con "Tucumancito", de Eulalia Crespe; al Sud, con la fracción 4 y 5 de este mismo inmueble, de propiedad de Cecilia Tejerina de Zambrano y Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con fracción 2, de Trinidad Primitiva Tejerina y Oeste, "El Algarrobal", de Calonge y Viñstaz.— La fracción 3, con la misma ubicación, tiene una extensión de 239 hectáreas, 6.632 metros cuadrados; y limita: Norte, con "Tucumancito", de Eulalia T. de Crespe; Sud, fracción 5 del mismo inmueble de propiedad de Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con Luna Muerta, de Fernando Riera, y Oeste, con la fracción 2 de Trinidad Primitiva de Tejerina.—

BASE: \$ 3.809,56 m/n.

Título: Folio 265, asiento 404 del Libro G. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 1819.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C.— Juicio: División de Condominio —Finca El Tuscal— Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y otros.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— ARTURO SALVATIERRA.—

e) 28/6 al 9/8/56.—

N° 14050 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN "LA CALDERA" — BASE \$ 40 533 33

EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la finca denominada "EL DURAZNO", ubicada en el departamento de La Caldera, de ésta Provincia.— Limita al Norte con los herederos de Campero; al Sud con propiedad de Silvano Murúa; al Este con propiedad de Liborio Guerra, antes de José María Murúa y al Oeste con propiedad de Daniel Linares.— Superficie Un mil quinientos treinta y seis hectáreas, Un mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, según plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles bajo N° 37 del Legajo de Planos de La Caldera.— Título registrado al folio 47 asiento 6 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida 93 —Valor fiscal \$ 60.800.— La propiedad reconoce una hipoteca a favor del Sr. Ramón Yenefes por la cantidad de \$ 40.000.00.— Gravámenes a folios 48—279—280 asientos 8—9—10 y 11 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Reconoce un contrato de arriendo de bosque para explotación forestal sobre 20 hectáreas, a favor del Sr. Tomás Fascio Arias, registrado a folio 280

asiento 12 del libro 2 R. I. La Caldera.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PRE-

VENTIVO — SIMPLEX — JOSE A. FERRADAS S.A.C.É.I. VS. ARTURO A. QUINTANA"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 26/6 al 7/8/56

N° 13982 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 17.333,33

El día 24 de JULIO de 1956 a las 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes 169 —Ciudad, remataré, con la BASE DE DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Santa Rosa, partido de Saucelito, Departamento de Orán de esta Provincia. — Mide 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo. — Superficie 600 mts<sup>2</sup>, limitando al Norte con fondos del lote 4; al Sud calle Antonia; al Este con el lote 5 y parte del 8; y al Oeste con el lote 1 y parte del lote 2 é individualizado como lote 3 de la Manzana M del plano N° 356 archivado en Dirección Gral. de Inmuebles. Nomenclatura Catastral: Partida 3686. — Valor fiscal \$ 26.000.— — Títulos inscripto al folio 78 asiento 2 del libro 27 de R. I. de Orán. Se hace constar que el inmueble a rematarse se encuentra dentro de la zona de seguridad. —

El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. C. en juicio: "EXHORTO DEL Sr. JUEZ DE 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: INCICCO Y ARMANDI vs. SOSA, TOMAS ALVARO — MEDIDAS PREVIAS. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 8/6 al 23/7/56.

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 14142 — PRORROGA DE AUDIENCIA.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Vicente Solá, ante quien tramita el juicio: Convocatoria de Acreedores de Humberto Vicente Miller, notifica a los acreedores que la audiencia que debía realizarse el día 23 de junio a 9.30 horas, ha sido postergada para el 30 del corriente mes de julio a las 9.30 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación de créditos.—

SALTA, 16 de julio de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 17 al 26/7/56.—

### CITACIONES A JUICIOS

N° 14147 — CITACION.—

A don Ernesto Francisco Bavio.— En autos "Preparación de acción ejecutiva.—

Banco Industrial de la República Argentina vs. Ernesto F. Bavio"— Expte. N° 36.714/56 del Juzgado Nacional — se ha dictado el siguiente decreto: "Salta, 2 de Julio de 1956.— Atento, o expuesto y solicitado, previamente citelo al demandado, a estar a derecho en este juicio; por edictos que se publicarán en los diarios "Foro Salteño" y Boletín Oficial; por quince veces bajo apercibimiento de que, si vencido el término

de los edictos, no compareciere el citado, se le nombrará defensor que lo represente. (Art. 70,80. y concordantes del Proc. de la Capital, supletorio de la Ley 50).— Martes y Viernes o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— Carlos Alberto Lopez Sanabria".— Salta, Julio 4 de 1956.— Santiago Lopez Tamayo — Secretario Juzgado Nacional

e) 18/7 al 7/8/56

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 14152 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Se notifica al Sr. Francisco Antonio Caliuelo, por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, la sentencia que dice: "Salta, 25 de Noviembre de 1955.— Y Vistos — Considerando— Resuelvo:

Ordenar que ésta ejecución se lleve adelante hasta que el (s) se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulase los honorarios del doctor Adolfo Arias Linares, por su actuación en éste juicio, en la suma de Seiscientos doce pesos moneda nacional.— (\$ 612.— m/n.).— Cópia: y notifíquese.— Repóngase.— Fdo. Dr. Adolfo D. Torino.

SALTA, Julio 16 de 1956

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 18 al 20/7/56.

N° 14145 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente se hace saber a doña Juana Zúñiga de García que por ante el Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Daniel Ovejero Solá, en los autos: "Embargo preventivo— Cabrera, Francisco vs. García, Juana Zúñiga de", Expte. 395, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 13 de Julio de 1956. Autos y Vistos —Considerando.— Resuelvo: I) Ordenar se lleve adelante esta ejecución seguida con tra. doña Juana Zúñiga de García, hasta hacerse el acreedor don Francisco Cabrera, íntegro

pago del capital reclamado (\$ 30.000 m/n.), sus intereses y costas.— II) Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Carlos A. Posadas, en su doble carácter de apoderado y letrado del actor, en la suma de cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos m/n. (Arts. 17, 6º y 2º del Decreto Ley 107—G).— III) Notifíquese a la ejecutada Juana Zúñiga de García mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y uno a proponer por el actor (Art. 460 del Cód. de Proc. C. y C.— IV) Regístrese, notifíquese,

de García mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y uno a proponer por el actor (Art. 460 del Cód. de Proc. C. y C.— IV) Regístrese, notifíquese,

de García mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y uno a proponer por el actor (Art. 460 del Cód. de Proc. C. y C.— IV) Regístrese, notifíquese,

páguese el impuesto fiscal correspondiente, repóngase. Daniel Ovejero Solá".

SALTA, Julio 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 18 al 20 | 7 | 56

## SECCION COMERCIAL

### MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 14140 — ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTE Y UNO.— MODIFICACION — PARCIAL DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Sergio Quevedo Cornejo, Escribano Público Nacional Titular del Registro número veinte y cinco y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los doctores: don Roberto Alfredo Cruz, médico, casado en primeras nupcias con doña Ana María Cesarina Martín; don Natalio Gruet, médico, casado en primeras nupcias con doña Nidia Blanca Rosa Petrona Kröege; y don Hugo Alberto Destefanis, odontólogo, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Podestá; todos argentinos, domiciliados en la ciudad de Tartagal, jurisdicción del departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, accidentalmente aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por contrato celebrado el día siete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio ciento cinco asiento tres mil ciento uno del libro veintiseis de Contratos Sociales, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en la ciudad de Tartagal capital del Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, República Argentina, bajo la razón social de "Clínica Tartagal". Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de cinco años a partir del primero de Abril del citado año, pudiendo ser prorrogado mediante conformidad entre los contratantes, con un capital de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, todo de conformidad al referido contrato que en testimonio tengo a la vista, doy fe.— Que de común acuerdo han convenido en modificar parcialmente el contrato constitutivo de la Sociedad, modificando los artículos: Primero, cuarto, octavo, decimoprimer, decimosegundo y decimotercero; anulando los artículos noveno y décimo, quedando inexistente el artículo quinto, por cuanto el capital fue integrado en su totalidad con antelación a este acto.— En consecuencia los artículos que se modifican quedan redactados en la siguiente forma:

PRIMERO: Los nombrados constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto prestar asistencia médica y odontológica clínica y quirúrgicas, incluyendo

las especialidades que consideren conveniente a su práctica y todo otro servicio asistencial y preventivo que podrá prestar en sus instalaciones o a domicilio.— La sociedad podrá ampliar el ramo de las actividades o negocios sin limitaciones.—

CUARTO: El capital social lo constituye la suma de Doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en dascientos diez acciones de un mil pesos de igual moneda cada uno, que los socios han suscrito e integrado en su totalidad por partes iguales, o sean setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, lo que representa un aporte de setenta mil pesos por cada socio.— El capital suscrito es integrado totalmente por los socios en un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, con frente a la calle Alberdi número cuatrocientos diez, adquirida con antelación y por instrumental y elementos que se detallan en el inventario confeccionado por el Contador Público Nacional don Benjamín Kohan y que firmado por los socios forma parte integrante de la presente.—

COTAVO: La dirección y administración de los negocios y actividades de la sociedad estarán a cargo de los tres socios, quienes actuarán en forma alternada, según convenio que practicarán privadamente.— El socio que detente la dirección tendrá las mismas atribuciones que el Gerente en el contrato que se modifica y cuyas facultades se dan por reproducidas en este lugar.— Para la extracción de fondos depositados en la cuenta corriente de la Sociedad, se necesitará la firma conjunta de dos de los tres socios, una de las cuales deberá ser el que esté en ese momento a cargo de la dirección.—

DECIMO PRIMERO: Anualmente en el mes de mayo, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de poder realizar otros parciales o de simple comprobación, cuando la juzgue conveniente u oportuno los socios. De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual, se dará una copia a cada uno de los interesados para su consideración y aprobación.— De no ser observado dentro de los quince días de recibido, se tendrá por aprobado.— Los balances podrán ser efectuados por un técnico que designen los socios para tal fin.—

DECIMO SEGUNDO: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de los balances, previas las deducciones legales, se distribuirá un veinte por ciento a los siguientes fines: a) Al pago de gratificaciones al personal; b) Para reparación de la propiedad, útiles y demás elementos; c) Fondo de becas para los profesionales y auxiliares técnicos que integran la Clínica; y d) Para el pago de indemnizaciones por accidentes de trabajo, despedido de personal y demás disposiciones legales afines.— El resto de las utilidades se repartirán entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas en la misma proporción. Las reservas acumuladas y fondos de previsión se distribuirán entre los socios en la expresada proporción si no fueran utilizadas para los fines previstos.—

DECIMO TERCERO: En caso de pérdida durante la vigencia de la sociedad y que alcanzare a un cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación anticipada de la Sociedad, la que se efectuará por un liquidador contratado a tal efecto.— Bajo las cláusulas y términos expresados, los contratantes dan por terminado este acto. En prueba de conformidad y aceptación, leída y ratificada que fué, firman por ante mí y los testigos del acto, don Roberto Arias y don Nicano Báez, mayores, vecinos, hábiles y de mi

conocimiento, doy fe.— Redactada en tres sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos cada uno números diez y seis mil dascientos noventa y cinco, quince mil ochenta y uno y el presente quince mil ochenta y dos.— Sigue a la que con el número anterior termina a folio mil cuatrocientos ochenta y siete del Protocolo.— Para la firma de los comparecientes, testigos y la del suscrito Escribano, se agrega

el presente sello que firmo y sello número quince mil ochenta y tres.— NATALIO GRUER.— HUGO DESTEFANIS.— R. A. CRUZ.— Tgo: R. Arias.— Tgo: N. Báez.— Ante mí, SERGIO QUEVEDO CORNEJO.— Hay un sello.— CON CUERDA, con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe.— Para la Sociedad expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.—

SERGIO QUEVEDO CORNEJO — Escribano Público

e) 17 al 23 | 7 | 56

### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIAL

Nº 14163 — ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO.— TRANSFORMACION DE SOCIEDAD COLECTIVA EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los dieciocho días de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Raúl H. Pulo, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Si y Hong, cédula de identidad número un millón seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho, expedida por la policía de la Capital Federal; don Chong Yong, cédula de identidad número tres mil cuatrocientos cuarenta y seis, expedida por la policía de Jujuy; don Ling Sham, cédula de identidad número cuatro mil cuatrocientos cuatro, expedida por la policía de Jujuy; don Tin Show Tham, cédula de identidad número un millón novecientos cincuenta y ocho mil ciento doce, expedida por la policía de la Capital Federal y don Li Hen, cédula de identidad número dos millones seiscientos sesenta y cinco mil treinta y nueve, expedida por la policía de la Capital Federal; todos los comparecientes de nacionalidad china, solteros, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que por escritura otorgada con fecha diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, autorizada por el suscrito escribano e inscripta

en el Registro Público de Comercio al folio trescientos sesenta y cuatro asiento número dos mil setecientos noventa y uno del libro veinticinco de Contratos Sociales, constituyeron

por el término de diez años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres, una Sociedad Colectiva para comerciar en el ramo de restaurante y bar que gira en esta plaza bajo el rubro de "Suy Hong y Compañía".— La sociedad se constituyó con un capital de sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, que los socios aportaron por partes iguales en mercaderías, muebles y útiles.—

Que según el balance practicado al treinta y uno de mayo próximo pasado firmado por el Contador Público don Luis F. Alsina Garrido, del que se agrega una copia a esta escritura, el capital social asciende actualmente a la suma de cien mil pesos moneda nacional,

que de acuerdo a sus respectivas cuentas, corresponden a los socios por partes iguales, no existiendo pasivo.— Que habiendo decidido los otorgantes transformar la Sociedad existente en otra de responsabilidad limitada, resuelven de común acuerdo dejar sin efecto el contra-

to social referido y, en su reemplazo formalizar por la Presente el siguiente: PRIMERA: Don Suy Hong, don Chong Yong, don Ling Sham, don Tin Show Tham y don Li Hen, constituyen en la fecha una sociedad comercial de responsabilidad limitada con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que tendrá por objeto, como hasta ahora, la explotación del comercio en el ramo de restaurante y bar, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de propiedad común instalado en la calle Alberdi número ciento ochenta y siete, de esta Ciudad, denominado "Los Dos Chinos", que incorporan a la Sociedad con el activo líquido que arroja el susodicho balance.—

SEGUNDA: La Sociedad continuará el giro de la entidad transformada, bajo la razón social de "Suy Hong y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Ciudad de Salta.—

TERCERA: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a contar de la fecha de esta escritura, pero podrá disolverse antes por resolución unánime de los socios.

CUARTA: El capital social suscrito e integrado es de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que se distribuye entre los socios por partes iguales o sean veinte cuotas equivalentes a veinte mil pesos moneda legal para cada uno de los socios señores Suy Hong, Chong Yong, Ling Sham, Tin Show Tham y Li Hen. El capital lo constituye el activo líquido de la Sociedad Colectiva "Suy Hong y Compañía", según el referido balance.—

QUINTA: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Ling Sham y Li Hen, domiciliados en la calle Alberdi número ciento ochenta y siete de esta

Ciudad, quienes quedan desde ahora designados gerentes.— Los socios gerentes actuarán indistintamente y tendrán en forma indistinta el uso de la firma social y la representación de la sociedad con la única limitación de no

comprometerla en prestaciones a título gratuito o en fianzas a favor de terceros.— Los Gerentes realizarán los actos de administración con amplias atribuciones, pudiendo nombrar apoderados generales o especiales y revocarlos mandatos; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales y por lo tanto hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, co-

brar o pagar créditos activos o pasivos; nombrar y despedir el personal, fijarles sueldos; estar en juicio; adquirir por cualquier título el dominio de bienes muebles e inmuebles; títulos, acciones y derechos, venderlos o transferirlos, permutarlos o gravarlos con hipotecas, prendas

o cualquier otro derecho real; tomar dinero prestado de los Bancos Oficiales o particulares y de sus sucursales, sociedad o persona, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, pagarés, giros, cheques, vales y demás papeles de comercio; hacer uso del crédito en

cuenta corriente o en descubierto; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles; verificar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; firmar y presentar denuncias de bienes así como inventarios y estados comerciales; aceptar hipotecas y cancelarias; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios y realizar cuantos más actos y gestiones se requieran, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas pudiendo por lo tanto los socios Gerentes realizar cualquier operación o negocio que considere conveniente para la sociedad.—

SEXTA: Anualmente, en el mes de Diciembre se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social.— El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital y las pérdidas, serán soportadas en la misma proporción.—

SEPTIMA: Los socios no podrán transferir sus cuotas a terceros extraños sin el consentimiento de los demás socios, teniendo éstos derecho preferente para adquirirlas en igualdad de condiciones.—

OCTAVA: Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez al año.— Para la aprobación de balances y toda otra resolución de la Junta de Socios se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital.—

NOVENA: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes tendrán opción: a) Para adquirir las cuotas del socio fallecido por el importe que resulte del último balance practicado; b) Para aceptar el ingreso a la Sociedad de los herederos del socio fallecido, con representación unificada; c) Para disolver la Sociedad.—

DECIMA: En cualquier caso en que se llegare a la disolución de la Sociedad, los socios procederán a su liquidación en la forma y modo que ellos determinen.—

DECIMA PRIMERA: Toda divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato será resuelta sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte o por un árbitro único si hubiere acuerdo unánime en su designación, cuyos fallos serán inapelables.—

DECIMA SEGUNDA: En todo lo no previsto en este contrato la Sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las concordantes del Código de Comercio.— Bajo las anteriores condiciones las partes dan por celebrado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho.— El escribano autorizante de-

ja constancia que se han efectuado las publicaciones haciendo saber la transformación efectuada, en el Boletín Oficial y diario El Intransigente y hace constar también, que se dió cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintidos de la Ley catorce mil doscientos treinta y seis, según lo acredita la comunicación del Ins-

tituto Nacional de Previsión Social número doscientos veintinueve veinte.— Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Roberto Heredia y don Luis A. Zavaleta, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fé.— Redactada en cuatro sellos notariales números dieciocho mil ochocientos cuatro, dieciocho mil ochocientos cinco, diecinueve mil ciento setenta y uno y diecinueve mil ciento setenta y dos.— Sigue a la escritura de hipoteca, que con el número anterior al

de la presente termina al folio novecientos veintiseis de este protocolo a mi cargo del corriente año.— Raspado: Suy Hong y Compañía.— Entre líneas: no existiendo pasivo.— Todo vale.—

SUY HONG.— CHONG YONG.— LING SHAM.— TIN SHOW THAM.— LI HEN, — Tgo: Roberto Heredia.— Tgo: Daniel Zavaleta.— Ante mí: RAUL PULO.—

e) 20 al 26/7/56

**DESIGNACION DE GERENTE**

Nº 14155 — A los efectos legales correspondientes se hace saber por el término de cinco días que, por escritura otorgada ante el suscrito escribano, con fecha 12 de julio corriente, Briones y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha aceptado la renuncia presentada por el gerente don Alberto Briones, y ha designado gerente, en su reemplazo, al Sr. Francisco Fernández Molina.— Salta, Julio 17 de 1956.—

ARTURO PEÑALVA, Escribano.—  
e) 19 al 25/7/56.—

**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 14168 — De conformidad a lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley Nº 11.867 se hace saber que

doña Lola C. de Sagripanti vende y transfiere a doña Alfonsina Flores de Soto, su negocio denominado "Sombrería Sagripanti", ubicado en calle Urquiza N° 738/740 de esta ciudad.— Para oposiciones en el domicilio mencionado, que es el de la vendedora y compradora.

e) 20 al 26/7/56

SECCION VI

ASAMBLEAS

N° 14162 — CENTRO BOLIVIANO DE S. M.

El Centro Boliviano de S. M. cita a Asamblea General para el día 29 del mes en curso a horas 10, donde se tratará la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance.
- 3º) Elección parcial de la Comisión Directiva.

Victor Deheza S. — Presidente

Mario Lozano C. — Secretario.

e) 20/7/56

N° 14164 — Unión Sirio-Libanesa de Salta SALTA, Julio de 1956

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que establece el Art. 93 de los Estatutos, la Comisión Directiva dispuso convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a horas 14, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes señores: Vice-Presidente 1º D. Jacobo Dagum— Pro-Secretario D. Alfredo Daud— Tesorero D. Garbis Papazián— Vocales titulares: Dr. Guadi Dagum— Dr. Luis Chagra— D. Mariano Abdenur —D. Víctor Amado y D. David Hubaide — Vocales Suplentes: Sres. Manzur Chiban y Abraham M. Yazlle.
- 4º) Elección del Organó de Fiscalización en reemplazo de los Titulares: Sres. Romanof Barab, Néstor Hugo Gana y Tomás Nallar Suplentes: Sres. Eduardo Batule y Hugo A. Pérez.

Isaac M. Yudi — Presidente  
Angel Yssa — Secretario

Art. 96º de los Estatutos.— "El quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios

con derecho al voto — Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes."

N° 14151 — AERO CLUB VESPUCIO— CON CONVOCATORIA A ASAMBLEA.—

Habiendo dado cumplimiento a su cometido, la Comisión Reorganizadora del Aero Club Vespucio, conforme con lo estipulado en sus estatutos en vigencia, convoca a Asamblea Extraordinaria a sus socios para el día 21 de Julio de 1956, a las 19 horas, en el salón del Club Social Y.P.F. en el Campamento Vespucio.—

En la misma se considerará la siguiente orden del día:

- 1) Memoria y Balance de la entidad.
- 2) Labor cumplida por la Comisión Reorganizadora.
- 3) Llamado a elecciones generales de Comisión Directiva.—

CARLOS SIEGRIST, Presidente.— RAUL HUMBERTO MORENO, Secretario.—

e) 18 al 20/7/56.—

N° 14144 — SOCIEDAD AYUDA MUTUA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO DE GRAL. GÜEMES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Cita a los señores Socios a la Asamblea general que se realizará el día Domingo 29 de Julio de 1956 a las 9 horas en su sede Social Ayuda Mutua, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA;

- 1º) Consideración de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.
- 2º) Asuntos varios.  
Juan S. Herrera — Secretario  
Ramón T. Paz — Presidente

e) 18 al 27/7/56

N° 14124 — TIRO FEDERAL DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Tiro Federal de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del corriente mes y año a horas 21, en el salón de actos del Foto Club Salta, sito Pasaje Castro 213, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior
- 2) Lectura de la Memoria por el ejercicio 1955
- 3) Informe de Tesorería
- 4) Renovación Parcial de la J. D. en sus cargos

de: Presidente— Vice Presidente 2º — Secretario General— Tesorero - Comisario General de Tiro — Sub Comisario de Tiro Vocal 3º.—

5) Nombramiento de los miembros que integrarán la Comisión Revisora de cuentas.

Art. 19) de los Estatutos: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se componen de todos los socios activos, protectores y vitalicios que estén al día con la Tesorería Social. Las Asambleas se celebrarán con un mínimo del 20 por ciento de los socios en condiciones de constituirse. En caso de que no se llegase a ese quorum, se declarará abierta la Asamblea media hora después de la fijada para la citación, con el número de socios que hubieren concurrido.

Carlos Choque — Presidente

Fructuoso Díaz — Secretario

e) 16 al 18/7/56

N° 14101 — CLUB ATLETICO UNION GENERAL GÜEMES — ROSARIO DE LA FRONTERA (SALTA) — ASAMBLEA GENERAL CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores socios a la asamblea general que se realizará el día 22 de Julio de 1956, a las 10 horas, en su sede social, calle San Martín esq. Salta, en Rosario de la Frontera (Prov. de Salta), a fin de tratar el siguiente orden del día.—

1º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1956.—

2º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por el periodo de 1 año a partir de la fecha de reunión.

Se recuerda a los Sres. socios que conforme a los estatutos de la institución, esta asamblea se celebrará en el lugar, día y horas fijadas, siempre que se encuentren presente la mitad más uno de los socios, en su defecto, transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quorum se celebrará asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de los socios presentes.—

ROQUE T. LAZARTE, Presidente.— JUAN

BOERO, Secretario.—

e) 6 al 20/7/56.—

**AVISOS****A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto N° 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

**EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956